



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ESTEBAN CONDE
DEMANDADO: ELIO FABIO BELTRAN LOPEZ
RADICACIÓN: 41-001-40-03-008-2018-00896-00

Al Despacho se encuentra solicitud elevada por la parte actora, con el fin de que se fije fecha para llevar a cabo diligencia virtual de remate sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-18263 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

Seria del caso acceder a lo peticionado, de no ser porque encuentra el Despacho que no se ha procedido a agregar el Despacho Comisorio recibido poniendo en conocimiento lo resuelto para lo pertinente y en ese orden, hasta tanto no se surta dicho trámite, no se accederá a lo solicitado.

Por ende, agréguese el Despacho No. 0021 diligenciado por la e Inspección Primera de Policía en Delegación con funciones de Espacio Público de Neiva, a este expediente, para los efectos de los artículos 40 y 309 numerales 6 y 7 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

/JDM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **05 de noviembre de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **069** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO

	OFICIO	1
	FOR-GCOM-01	Versión: 01
	Vigente desde: Enero 16 de 2019	

INSPECCION PRIMERA DE POLICIA EN DELEGACION CON FUNCIONES DE ESPACIO PUBLICO DE NEIVA

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Neiva, (14) hoy Veinticuatro (24) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintuno (2021), siendo las: 10:00 A.M. fecha y hora señalada en auto que antecede, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE ordenada por el JUZGADO mediante despacho

QUINTO PEQUEÑAS CAUSAS-COMP.MÚLTIPLES NEIVA dentro del proceso propuesto por comisionario No. 0021

contra ESTEVAN CONDE (Seccionario JOSE RICARDO JIMENEZ PEREZ, contra ELIO FABIO BELTRAN IOPEZ), siendo el apoderado de la parte demandante el doctor JAVIER DARIO GARCIA GONZALEZ

seguído el suscrito Inspector Primero de Policía en delegación con funciones de espacio Público, junto con su auxiliar administrativo y con la asistencia de la parte actora JAVIER DARIO GARCIA GONZALEZ

c.c No. 7.700.133 de Pitalito y T.P. No. 113871 del CSJ, y el a quien el despacho le reconoce personería jurídica para que actúe dentro de la presente diligencia, de conformidad al poder otorgado y que aparece anexo y el señor secuestro MANUEL BARRE A VARGAS identificado con la c.c

No. 4.941.259 de Tarqui, a quien el despacho posiona con todos los formalismos legales, y quien prometió cumplir fielmente el cargo que le asignan, nos trasladamos al inmueble ubicado en

Cra 21 A No. 19 A-14 Sur estando allí Tinanco atendidos esta ciudad, estando allí Tinanco

por: Casa desahabitada y desocupada sin Bienes - Enseres Quien se identifico con la c.c No. de, a

quien el despacho le informa el objeto de la presente diligencia. Acto seguido se procede a describir y alinderar el inmueble objeto de la presente medida:

Casa construida sobre un lote de terreno sobre una Ext. de 73.80 Mts cuadrados, con matricula inmobiliaria No. 200 -18263 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Neiva, casa de habitación con simientos en concreto, muros en bloque de cemento entrepiso, con entrecuelo prefabricados y placa de concreto, techo de Eternit con arce en madera, puertas interiores y exteriores en madera triplex, entamboradas, ventana interiores y exteriores en material de lamina galvanizada de aluminio y vidrios, pisos y escaleras de cemento, sanitarioy lavamano porcelanizado - lavaplateo esmaltado, tuberías hidraulicas y electricas en PVC, tanque elevado de 250 de asbesto de cemento, la casa consta de dos pisos, en el primer piso sala-comedor, una alcoba, baño multiples, cocina y patio, en un segundo piso tiene dos alcobas, con sus respectivas escaleras, se encuentran en buen estado de conservación, cuenta con los servicios públicos de alcantarillado, acueducto, energia electrica, gas domiciliario con sus respectivos registros, se alindera así: Por el Oriente en Long. de 6 Mts con el Lote No.9, hoy Inmueble No.21A-17 sobre la calle 19A, por el Occidente en Long. de 6 Mts, con la Cra 21 A por el Norte en Long. de 12.30 Mts con el Lote No. 12, hoy inmueble No. 19A-10 sobre la cra 21A, por el sur en Long. de 12.30 Mts con el Lote No. 10, hoy Inmueble No. 19A-22 sobre la Cra 21 A, inmueble en mal estado, seguidamente el despacho una vez descrito y alinderado el Inmueble objeto de la comisión y al observar que no existe oposición alguna que invalide la diligencia se declara legalmente secuestrada y se le entrega de manera real y material al secuestro quien estando presente manifiesta que la recibe y para lo de sus funciones manifiesta que continúa ejerciendo sus funciones, seguidamente el despacho le asigna como honorarios provisionales al secuestro la suma de trescientos

.... cincuenta Mil (\$350.000,00) pesos, Mcte, los que son -
pagados por la parte demandante en la diligencia, no siendo
otro el objetode la diligencia se termina y se firma por los
que en ella intervinieron despues de leida y aprobada.

JUAN CARLOS PACHECO PINZON
Inspector

Dr JAVIER DARIO GARCIA GONZALEZ
apod. parte demandante

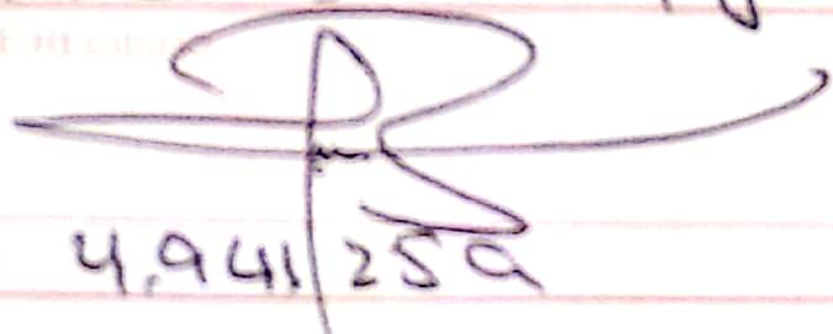
JOSE RICARDO JIMENEZ PEREZ
Demandante

MANUEL BARRERA VARGAS
secuestre

CARLOS ALFONSO VARGAS S
Aux. administrativo

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA N° 2407

FECHA	Neiva, 24.09/21	Nº	
PAGADO A	Manuel Barrera ✓	\$	350.000
POR CONCEPTO DE	pago Honorario proceso Ejec. Hipotecario de mínima cuantía propuesto por Jose Ricardo Jimenez Cesionario vs. Elío Fabio Beltrá.		
VALOR en letras	Trescientos cincuenta mil pesos		
CÓDIGO	FIRMA DE RECEBIDA		
APROBADO			
	C.C. NIT 4,941/259		



Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.

NIT 891.101.577-4 www.alcanosesp.com

ESTA FACTURA PRESTA EFECTOS JURÍDICOS ART. 130 LEY 142/94

SON LOS AUTORES TENEDORES SEGÚN RES. DIAN 0547 DE 25/01/2002

Y GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RES. DIAN 012635 DE 14/12/2018



Definición de términos
ALCANOS, S.A. E.S.P. es una
entidad que presta el servicio de
energía eléctrica a los usuarios de
energía eléctrica en Colombia.
ALCANOS, S.A. E.S.P. es una
entidad que presta el servicio de
energía eléctrica a los usuarios de
energía eléctrica en Colombia.
ALCANOS, S.A. E.S.P. es una
entidad que presta el servicio de
energía eléctrica a los usuarios de
energía eléctrica en Colombia.

CÓDIGO USUARIO Y/O
REFERENCIA DE PAGO ELECTRÓNICO

158058

TOTAL A PAGAR

\$49,570

Pago Oportuno Hasta INMEDIATO

Fecha de Suspensión INMEDIATO

Fecha de Expedición 04-SEPT.-2021 02:48

FACTURA No.

124038035

Días Facturados 30

Periodo Facturado 05-AGO.-2021-03-SEPT.-2021

Ultimo Pago 22-MAY.-2021

VALORES EN RECLAMACIÓN

VALORES

PROCESO

\$0

4

DATOS DEL SUScriptor

BELTRAN LOPEZ ELIO FABIO
CR 21A # 19A-14 SUR
TIMANCO
NEIVA

Estrato: 2

Ruta: 101090625200

Clase de Uso: DOM

Medidor No.: 000000000737422

Ciclo: 476

Interes de Mora %: 1.930

Atraso: 3

Interes Corriente %: 1.930

DATOS DE MEDICIÓN

CONSUMO MES: 0.00

Causa Cobro

Consumo Prom.

Lectura Anterior 7770

Lectura Actual 7770

Consumo M3 0.00

Factor 0.941 x

Consumo Corregido 0.00

Poder Calorífico 1143.82

Consumo Kw / H 0.00

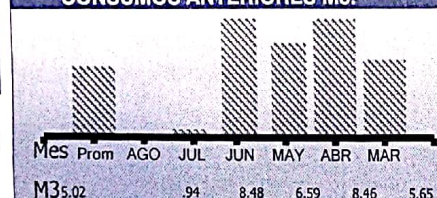
Valor Kw / H 11.84

CONSUMOS

TARIFAS DE CONSUMO POR RANGO

Rango	Cons. m ³	Vr. m ³	Vr. Parcial
M3s.02	94	8.48	6.59
		8.46	5.65
Total			\$0.00

CONSUMOS ANTERIORES M3.



COMPONENTES

TARIFARIOS

CUvm,i,j	2720.330
Cufm,i,j	2581.980
Gm,i,j	1047.910
Tm,i,j	675.630
IPCm,i,j	1.140
Cvm,i,j	2581.980
Ccm,i,j	0.000
Tvm	694.270
Cfm,i,j	2581.980
p	1.450%
TRM	3867.880
Pm	202.420
%S1	60.000
%S2	50.000
alfa 1	0.000%
alfa 2	0.000%
alfa 3	0.000%
alfa 4	0.000%
%CSy6	20.000
%Cnr	8.900
Daur	802.390
Daurn	484.590

DESCRIPCIÓN DEL COBRO

CONCEPTO
Deuda Anterior
Cobro De Reconexion
Ajuste decena

VALOR
\$13,100.00
\$36,224.00
\$2.12

SUB - TOTAL

\$49,326

COBROS OTROS CONCEPTOS

Interes por Mora \$243.88

TOTAL A PAGAR

\$49,570

INDICADORES DE CALIDAD
DES: IPI: IO: IRST:

ESTADO DEL CREDITO

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR DE CAPITAL	DESCRIPCIÓN CUOTA FACTURA			NUEVO SALDO DE CAPITAL	CUOTAS PEND.
		ABONO CAPITAL \$	INT. FINANCIACIÓN \$\$	VR. CUOTA		

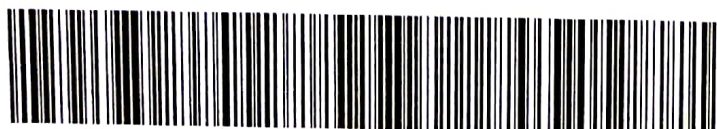
El fraude atenta contra su vida, la de sus vecinos y pone en riesgo su inmueble. Denúncielo.
LÍNEA NACIONAL GRATUITA 01-8000-95-4141 - LÍNEA EMERGENCIA 164

Fecha próxima toma de lectura 05 de Octubre del 2021. Próxima entrega de factura: Del 14 al 19 de Octubre del 2021.

USUARIO EN MORA: Evítese suspensión del servicio, sobrecostos y reporte a las centrales de riesgo. Por lo anterior cumpliendo con las disposiciones normativas del Artículo 12 de la Ley 1266 de 2008, se informa: que si transcurridos veinte (20) días calendario siguientes al recibido de esta factura no se encuentra al día en la obligación, se registrará un reporte negativo en las Centrales de Riesgo.

Valor Revisión Periódica: Residencial \$79.287 Comercial: \$121.761, Reconexión: \$36.224, Reinstalación: \$211.354 año 2021.

Vigilado Superservicios



(415)7709998004139(8020)124038035(3900)0000049570(96)20210908

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

CÓDIGO USUARIO Y/O
REFERENCIA DE PAGO
ELECTRÓNICO

158058

PERIODO DE FACTURACIÓN

05-AGO.-2021-03-SEPT.-2021

FACTURA No.

124038035

PAGUE HASTA

TOTAL A PAGAR

INMEDIATO

\$49,570

Escaneado con CamScanner

PAGUE SOLO EN CAJAS Y PUNTOS AUTORIZADOS POR LA EMPRESA

INICIARIO

102524980

Recadador

102524980